



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de abril dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2020-00188-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	ANA MARIA RAMIREZ OSPINA
DECISIÓN	Se informa que la demanda fue rechazada

Allega la apoderada de la parte demandante sendos memoriales, donde solicita se acceda al retiro de la demanda y posteriormente solicita se dé impulso a tal solicitud.

Revisado el expediente físico, se observa que la demanda y sus anexos fueron retirados el 5 de marzo de 2020, por la dependiente judicial de la apoderada actuante, por lo que es posible acceder a lo solicitado. Anótese en sistema de gestión la respectiva constancia del retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f05745609c93f81a66bbd678a13a9f9fac7844f9ebedb50bdc504fd5b3e3f3fa**

Documento generado en 07/04/2022 12:16:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>